

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4878** CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal número 387/16 referente al concursado Sociedad de Inversión Lucena Siglo XXI, S.L., con CIF n.º B-14672133 por auto de fecha 28/1/19 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación al no haberse presentado propuesta de convenio.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad Sociedad de Inversión Lucena Siglo XXI, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se suspende la Junta de Acreedores que estaba señalada para el día 11/2/19.

Córdoba, 28 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190005675-1